



RESOLUCION No. 840-91-P/CND-IPD

Lima, 01 de OCTUBRE de 1991

Visto el Expediente No. 02626 accionado por Don Juan José VERASTEGUI NUNAHUANAY solicitando el 50% de sus Beneficios Sociales como Adelanto Indemnizatorio;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Actividad Privada - actualmente desempeñando el cargo de Trabajador de Servicios II, Nivel - STC de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, Don Juan Jose VERASTEGUI NUNAHUANAY al justificar su petición con - los requisitos indispensables, resulta procedente concederle el adelanto indemnizatorio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Ley - No. 11365, Decreto Ley No. 650, Ley No. 25303-Ley Anual del Presupuesto - para el Sector Público correspondiente al año 1,991; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 10.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Juan Jose VERASTEGUI NUNAHUANAY, Trabajador de Servicios II-STC de la Unidad de Mantenimiento- Oficina de Infraestructura y Equipamiento la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y 75/100 NUEVOS SOLES (S/971.75), por concepto del 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley, calculados al 31 de Diciembre de 1,990, conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 20.- Don Juan José VERASTEGUI NUNAHUANAY queda obligado a presentar a la Oficina de Administración en un plazo de Noventa (90) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la documentación sustentatoria de la inversión efectuada del adelanto que se le otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 30.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.



Vice-Alm. A.P. EDGARDO COLUNGE GUEVARA
Presidente (e) CND

LLV/UP.
WAH/BS
LME/mmo.

INFORME n° 166-UP-IPD-91

RUS. n° 840-PEND-91

Sr. JUAN JOSE VORASQUE

50% Beneficio Sociales.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 168 -UP/IPD-91



A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva catorce (14) Proyectos de Resolución para otorgamiento del 50% de sus Beneficios Sociales de Ley como adelanto indemnizatorio a trabajadores del Instituto.
REF. : Expedientes Nos. 02960, 02626, 03026, 02551, 03283, 02871, 03011, 02741, 03080, 02888, 02853, 02949, 02824, 03047.
FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho elevando a su consideración catorce (14) Proyectos de Resolución autorizando el pago por el 50% de Adelanto Indemnizatorio a cuenta de sus Beneficios Sociales de Ley al 31 de Diciembre de 1990 conforme lo dispone el Decreto Legislativo No. 650 a catorce (14) trabajadores que seguidamente detallo y por los montos que se indican :

NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE SERVICIOS ANOS	MESES	DIAS	MONTO A PAGAR
843 ✓ 1. Juan Fco. Morales Pasos	15 años	04 meses	13 días	569.09
840 ✓ 2. Juan José Verástegui N.	26 "	02 "	23 "	971.75
845 ✓ 3. Ignacio Fernandez Maldo nado	21 "	08 "	17 "	804.48
838 ✓ 4. Teófilo Paasaca Ticona	16 "	00 "	29 "	598.20
837 ✓ 5. Celestino Aguilar Tineo	16 "	03 "	10 "	603.08
836 ✓ 6. Moisés Galindo Arandia	28 "	09 "	00 "	1,065.09
844 ✓ 7. Eustaquio Beraun Huaqui	23 "	06 "	18 "	867.53
839 ✓ 8. Vicente Payhua Campos	13 "	06 "	21 "	502.35
846 ✓ 9. Teófilo Aquise Sicha	13 "	09 "	00 "	510.55
841 ✓ 10. Pedro Camacho Huapaya	34 "	03 "	21 "	1,176.96
832 ✓ 11. José F. Cayo Vásquez	20 "	06 "	04 "	759.92
842 ✓ 12. Hilario Toledo Colonia	14 "	04 "	10 "	532.07
831 ✓ 13. Julio Utani Lagos	13 "	06 "	20 "	499.34
847 ✓ 14. Fortunato Chamorro Mamani	23 "	07 "	24 "	877.48

TOTAL : S/. 10,313.72

Al respecto esta Unidad de Personal de acuerdo a disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados, estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.